



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor

LEON CARDENAS ANTONIO ALEJANDRO

GERENTE GENERAL DE SANTA MARIA INVERSIONES GENERALES S.A.C.

Av. Miraflores Nro. SN Urb. Oxapampa (S71670957-A 3cuadras del Grifo Esperanza)

– Oxapampa – Pasco

Presente. –

Asunto: COMUNICO PERDIDA DE BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-ESSALUD- PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL EQUIPAMIENTO ESTACIONARIO DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN

Expediente: 0299920250000065.

**Referencia: a) ACTA DE PERDIDA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
b) Carta N° 00136-DA-OA-GRAJU-ESSALUD-2025
c) Ficha de Selección SIE-SIE-2-2025-ESSALUD-RAJUNIN-1**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al documento de la referencia a), mediante el cual, se emite el acta de pérdida automática de la buena pro y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-ESSALUD-RAJUNIN primera convocatoria cuyo objeto es la adquisición de combustible (diésel b5-s50) para el equipamiento estacionario del Hospital Nacional Ramiro Prialé - Red Asistencial Junín, se notificó a través del SEACE el otorgamiento de la Buena Pro a su representada .

Que, con documento de la referenciab), de fecha 06.06.2025, se notificó al correo señalado en la declaración jurada de datos del postor de su representada estacionsantamaria@gmail.com que, en virtud al artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se requiere que presente los documentos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE.

Que, con fecha 20/06/2025, se publicó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, el consentimiento de la Buena Pro a su representada.

Que, su representada tenía ocho (8) días hábiles para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, ósea hasta el 02/07/2025, y revisado los registros de la Oficina de Tramite Documentario de la Red Asistencial Junín, no existe registro de haber presentado algún documento.

Por lo tanto, al no cumplir con la presentación de los requisitos a efectos de proceder con la suscripción del contrato, le comunicamos a su representada la perdida automáticamente de la Buena Pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-ESSALUD-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHZ1RIB.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5-S50) PARA EL EQUIPAMIENTO ESTACIONARIO DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN, en virtud a lo establecido en el artículo 141.3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, recomendamos tenga mayor diligencia en el trámite de documentos, debido a que dichas omisiones generan perjuicios a nuestra Entidad. Sin perjuicio de realizar las acciones correspondientes para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
LIZ FIORELLA ASPARREN PEREZ
DIVISION DE ADQUISICIONES
ESSALUD

LFAP/gjbe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHZ1RIB.